



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

47872/18

21 SEP 2018

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y los Prof. Mario Raúl Lescano y Tomas Vera Barros docentes de la "DIPLOMATURA EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RECURSOS EN EL PROCESO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA", en los términos de la Ord. HCS 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. **Mario Raul Lescano**, DNI N° 10-753.570, argentino, de profesión abogado, inscripto, CUIT N° 20-10753570-6, con domicilio en calle Urrutia N° 365 de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; y el Prof. **Tomas Vera Barros** DNI N° 25.457.163, argentino, de profesión licenciado en letras modernas, inscripto, CUIT N° 20-25457163-7, con domicilio en calle Calandria N° 548 de la ciudad de Córdoba provincia de Córdoba; Como docentes del curso denominado "DIPLOMATURA EN RESOLUCIONES JUDICIALES Y RECURSOS EN EL PROCESO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA" los días 2 y 7 de junio de 2018 en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: La presente contratación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. Cada docente percibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de \$600 (pesos seiscientos) pagaderos en una cuota.

Art. 3: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCIÓN N°

1080

ES COPIA FIEL

Dr. Guillermo Barros Ruyter
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA